

jubilaciones: luces y sombras del decreto anunciado

Las jubilaciones mínimas aumentarán por encima de lo prevista en la fórmula; el incremento será menor para muchos haberes por debajo de la línea de pobreza.

Comparado con la fórmula anterior, el aumento de jubilaciones anunciado por el gobierno implica una mejora para quienes tienen haberes por debajo de \$16.200.

De acuerdo a los datos publicados por el titular del ANSES, Alejandro Vanoli, el 75% de los jubilados y pensionados percibirán en marzo un incremento mayor al 11,56% que hubiera correspondido según la fórmula establecida en la Ley 27.426 y suspendida por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Sin embargo, y según la misma fuente, casi el 14% percibirá un incremento de sólo el 8%.



La medida recibió críticas desde diversos sectores políticos. Particularmente llamativos son los cuestionamientos de parte de referentes de Juntos por el Cambio, cuyo gobierno impuso una reforma que estableció el índice ahora suspendido, pero cuya validez comenzó a regir luego de haber reducido los haberes jubilatorios: el índice establecido en la ley 27.476 se aplicó por primera vez en marzo de 2018, calculando el incremento en base a 3 meses (julio, agosto y septiembre de 2017) a pesar de que las jubilaciones llevaban medio año sin aumentos.

A continuación, destacamos los aspectos más relevantes del incremento dispuesto por el gobierno de Alberto Fernández:

- Si se aplicaba la movilidad prevista en la ley 27.476 (ahora suspendida), todos los jubilados habrían tenido un aumento del 11,56%.
- **Todos los jubilados recibirán un incremento de \$1.500 más un 2,3% de sus haberes a diciembre.** La combinación de suma fija y porcentaje achata la pirámide (mayor porcentaje de aumento para los haberes más bajos)
- Alrededor de **la mitad de los jubilados** (los que cobran la mínima) **tendrán un incremento de \$1.823, lo que equivale a un 12,96%**. En igual proporción aumentarán la AUH y las asignaciones familiares. Para la jubilación mínima, la diferencia a favor brindada por el decreto será de \$197.
- Los porcentajes disminuyen a medida que aumentan los haberes a diciembre último. **Un jubilado que cobraba \$16.200 tendrá un incremento similar al previsto en la normativa anterior;** pero para un haber de \$26.300 en diciembre, el aumento será del 8%.
- Quienes cobraban justo por debajo de la línea de pobreza (\$ 38.960) o el equivalente a la Canasta Básica de los Jubilados (\$ 37.815) tendrán un incremento apenas superior al 6%.
- El ANSES asegura que **el 72% recibirá un aumento superior al de la fórmula previa;** no obstante, **más de 2 millones de jubilados verá recortado el incremento.**
- El Estado dejaría de destinar unos \$5.000 millones al pago de jubilaciones, según [estimó](#) el diario La Nación en base a datos del Centro de Estudios de Política y Economía (CEPA).

Medicamentos gratis

El gobierno también anunció que el PAMI entregará gratuitamente 170 medicamentos considerados "esenciales" a los 5 millones de afiliados a la obra social. Según el gobierno, la lista fue confeccionada en base a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, el programa Remediar y la Confederación de Médicos de la Argentina.

El impacto económico de esta medida es difícil de medir, y seguramente presenta una variabilidad importante (hay jubilados que consumen pocos medicamentos, mientras otros requieren mucho más) aunque es claro que aliviará las cuentas de muchos adultos mayores. Según las [estimaciones](#) del Defensor de la Tercera Edad, Eugenio Semino, a octubre del año pasado los jubilados destinaban más de \$7.000 a medicamentos; de hecho, para el cómputo de la Canasta Básica, ese rubro representa el 20% del total.